

ALERTA CONCANACO

Reforma aduanera podría generar efectos adversos

LETICIA HERNÁNDEZ

lherandezm@elfinanciero.com.mx

Junto con los beneficios que se buscan alcanzar a partir de la reforma a la Ley Aduanera, hay algunos esquemas que podrían generar un efecto contrario como la aplicación de multas excesivas por errores mínimos en etiquetado, la responsabilidad del agente aduanal por muestreo arancelario o la ampliación al doble de tiempo para la devolución de cuentas aduaneras, señaló Octavio de la Torre de Stefano, presidente de la Concanaco Servytur.

“Para proteger la competitividad del país en las cadenas globales, es necesario equilibrar el control fiscal con la agilidad operativa, garantizando que las reformas no generen incentivos a la corrupción ni frenen la inversión”, señaló durante su participación en una reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con sectores privado y social sobre la Ley Aduanera.

Reconoció que la propuesta de reforma atiende a solicitudes del sector y tiene pretensiones positivas, pero se debe cuidar que los esquemas no provoquen multas excesivas por errores mínimos en etiquetado que pueden ir de 2 a 250 por ciento; la responsabilidad del agente aduanal por muestreo arancelario; la ampliación de 6 a 12 meses en la devolución de cuentas aduaneras, lo que afecta la liquidez y responde a ineficiencias administrativas y el incremento desproporcionado en multas COVE (documento electrónico Acuse de Valor).

“El comercio exterior de México muestra resiliencia en recaudación y dinamismo, pero enfrenta retos críticos en costos logísticos, tiempos aduaneros y regulación. Hoy en día, las aduanas, aún con menos operaciones, registran mayores tiempos de respuesta”, destacó el dirigente empresarial.

“Es necesario equilibrar el control fiscal con la agilidad operativa”

OCTAVIO DE LA TORRE
Presidente de Concanaco

